

ESTAMPILLA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

VUELVE DE LA CONCEPCION

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 9 de Agosto de 1931.

Vence 9 de Febrero de 1931. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 600.-

523-18-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 168.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don DANIEL S. SIEULVEDA para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Angel N.º 1162.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.—

Nombre del propietario	DANIEL SIEULVEDA	domicilio	Concepción
" " Arquitecto	E. Heschke y V. Albertz	domicilio	"
" " matr. N.º	patente N.º		347
" " Constructor	Tor Administración	domicilio	168
" " matr. N.º	patente N.º		
N.º del Rol de avalúo de la propiedad	284.-	1º piso 142	
Dimensions del terreno	521	2º " 93	
		235	mts. 2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias Deberá presentarse oportunamente
 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay
 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente No hay
 4.º " de agua potable Dos copias
 5.º Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias
 6.º " de fachadas Dos copias
 7.º Secciones verticales Dos copias
 8.º Planos de detalles Dos copias
 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente Dos copias No hay
 11.º Especificaciones técnicas
 12.º Cálculos de resistencia No hay
 13.º Varios El presupuesto asciende a la suma de \$ 121.122.00 (Ciento veintiún mil ciento veintidós pesos 0/00.)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocupante deberá conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	4579	\$ 121.12
" Inspección	Id.	200.00
Libreta de Control	Id.	10.00
2.º Trám. Adic.	Id.	242.24
Otros derechos	Id.	150.00
7.º V.I.L.A.		

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocupante la libreta N.º 168.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Roberto Torres G.

Alcalde de Obras Municipales

MUNICIPIO

CONCEPCIÓN

Arquitecto